



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 035 H bis

• 09 mayo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO RELATIVO
A LA CONMEMORACIÓN DEL
10 DE MAYO, “DÍA DE LAS
MADRES”, PRESENTADO POR
LA DIPUTADA TERESA LÓPEZ
HERNÁNDEZ, INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA.**

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Teresa López Hernández, Diputada integrante de la Septuagésima Cuarto Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante esta Soberanía *Posicionamiento en conmemoración del 10 de mayo, "Día de las Madres"*, bajo los siguientes términos:

Derechos de las madres trabajadoras en México.

Hoy en día, cada vez más un mayor número de mujeres se integran a empleos formales y forman un importante sector de la clase trabajadora aportando con su esfuerzo y trabajo un mayor crecimiento al país. Es por ello que todos debemos conocer a fondo los derechos de las madres trabajadoras en México para que sean respetados conforme a la ley.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hay 19.9 millones de mujeres que trabajan en una actividad remunerada, de las cuales 14.7 millones son madres, cifra que representa el 73.86 por ciento de las mujeres empleadas en México.

En teoría, ellas tienen las mismas posibilidades que los hombres para acceder a puestos laborales; sin embargo, bajos salarios y discriminación laboral es la realidad que enfrentan las mujeres en México y que no les permite avanzar.

Ciudad de México. Sin importar los niveles académicos o los puestos dentro de un organigrama que ocupen en el mundo empresarial, el entorno es el mismo para las mujeres: bajos salarios, discriminación laboral y muy pocas oportunidades de desarrollo.

Según Oxfam, las mujeres enfrentan más barreras que los hombres para mejorar su situación económica y mejorar así su calidad de vida, "y una de las causas es que sus condiciones laborales son más precarias".

Con menores salarios a los que perciben los hombres realizando las mismas actividades o con responsabilidades similares, las mujeres tienen que enfrentar esto de manera generalizada y en un hecho

que parece se ha enraizado en todos los ámbitos laborales del país.

Como consecuencia de las movilizaciones feministas durante el Gobierno echeverrista, se reformó la Ley Federal del Trabajo (1° de marzo de 1975), abrogándose el artículo 169 que prohibía el trabajo extraordinario para las mujeres, confiriéndoles el derecho a reclamar un doscientos por ciento más, sobre el monto de su salario ordinario. Se adujeron como razones de peso la discriminación del trabajo femenino sujeto a un paternalismo y su desplazamiento irremediable del mercado de trabajo. Operada la reforma se reduce el derecho de las mujeres que trabajen jornada extraordinaria al pago del ciento por ciento más sobre el salario ordinario. Por otra parte, las banderas feministas se ven colmadas, al menos formalmente, en el artículo 164 de la ley que a la letra previene: "Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres".

Durante el periodo del embarazo realicen trabajos que exijan esfuerzos considerables y signiquen un peligro para su salud en relación con la gestión, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o pueden alterar su estado psíquico y nerviosismo.

Las madres trabajadoras también tienen derecho a 12 doce semanas de incapacidad por maternidad las cuales pueden usar según les convenga pudiendo transferir hasta semanas de las seis que les corresponden, del periodo prenatal al postnatal.

Con motivo del *Día de las Madres*, el organismo destacó que del total de mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo el 53 % no tienen instrucción o cuentan con un nivel escolar máximo de secundaria.

Las mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo se declara como hija de la jefa o jefe del hogar (55.8%) y 34.5% son jefas de hogar. Por edad, se observa que entre más años tengan las mujeres de este grupo, se incrementa el número de jefas del hogar. Así, mientras solo 2.3% de las adolescentes solteras con al menos un hijo nacido vivo son jefas, 55.7% en el grupo de 40 a 44 años tiene este rol, y representan 74.5% para el grupo de 50 a 54 años.

Las mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo, en general, presentan mayor vulnerabilidad que el resto de las mujeres en tanto que cuentan con menos redes de apoyo, y la desventaja puede incrementarse

en las que ejercen la maternidad a edades tempranas. Además de los riesgos de salud, el embarazo en la adolescencia puede tener repercusiones sociales y económicas negativas para estas madres y sus familias, ha documentado que madres adolescentes solteras con frecuencia se ven obligadas a dejar la escuela, con la consecuente desventaja que, al tener una escasa o nula educación formal, se reducen las oportunidades en materia de educación y empleo, lo que limita gradualmente sus oportunidades de desarrollo, nueve de cada 10 adolescentes solteras con al menos un hijo nacido vivo son hijas de la jefa o jefe del hogar; y 73 de cada 100 no asisten a la escuela.

El *Día de la Madre* es una festividad que se celebra en honor de las madres en todo el mundo, en diferentes fechas del año según el país.

Feliz *Día de las Madres* en este día tan especial queremos saludar a todas las madres y en especial a nuestras socias que día a día cumplen la noble tarea de ser mamá y trabajadoras, un gran abrazo para todas aquellas madres luchadoras.

Es cuanto...

Atentamente

Dip. Teresa López Hernández



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx